

	Formato 1. Respuesta a preguntas y observaciones	CÓDIGO: F1_L4_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2026
		Página 1 de 3

Respuesta a preguntas y observaciones

CONVOCATORIA No.1 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA) en cumplimiento del cronograma de la **CONVOCATORIA No.1 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN**, publica el Informe de respuesta a las preguntas y observaciones presentadas al informe de evaluación, en el marco de la mencionada convocatoria:

Pregunta 1

“Buen día, me gustaría saber de dónde se tomó el criterio para decir que: Criterio 1: Necesidad de transformación = 0, Criterio 2: Potencial de Crecimiento Competitivo = 0, Criterio 3: mil gracias” (Sic)

Respuesta 1

Conforme a lo establecido en el numeral **6.1.3 “Verificación documental (Máximo 100 puntos)”** de los Términos de Referencia, se establece que: *“Para la asignación de la puntuación definidas para este numeral, se evaluará exclusivamente la información consignada en el formulario de postulación y sus soportes adjuntos”*.

Los criterios, la forma de acreditación y la escala de puntaje aplicables a la tipología MiPymes con necesidades de innovación se encuentran definidos en la Tabla 5 “Requisitos puntuables Paso 1 MiPymes con necesidades de innovación” del mismo numeral.

Respecto al **Criterio 1 – Necesidad de transformación**, la Tabla 5 establece como forma de acreditación la *“Declaración de renta de persona jurídica correspondiente a los dos (2) últimos años fiscales (2024 y 2025)”*. Para el puntaje cero (0), la rúbrica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Formato 1. Respuesta a preguntas y observaciones	CÓDIGO: F1_L4_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2026
		Página 2 de 3

señala: *“No adjunta evidencia o la evidencia no corresponde con los documentos solicitados o presenta un crecimiento igual o menor a -10%”.*

Para este criterio, la postulación técnica incluyo como soporte los estados financieros de la empresa y no los documentos correspondientes a las declaraciones de renta de la empresa para los periodos fiscales de 2024 y 2025, materializándose a condición de que *“.... la evidencia no corresponde con los documentos solicitados”.*

Respecto al **Criterio 2 – Potencial de Crecimiento Competitivo**, la Tabla 5 indica que se utiliza la *“Información financiera utilizada para calcular el crecimiento de los ingresos de la empresa en el criterio 1. El crecimiento de los ingresos corresponderá a la variación porcentual entre los dos últimos años fiscales (...).”* Ese crecimiento se compara con el de la actividad económica asociada al CIIU principal, según la información del PIB trimestral de Bogotá D.C. publicada por el DANE. Para el puntaje cero (0), la rúbrica establece: *“No adjunta evidencia o la evidencia no corresponde con los documentos solicitados”.*

Dado que la evidencia aportada en el criterio 1 no corresponde con los documentos solicitados, no es posible calcular el crecimiento de los ingresos de la empresa en el criterio 1 basado en la evidencia solicitada, por tanto, se concluye que la postulación técnica no adjuntó la evidencia requerida, según los documentos solicitados.

Respecto al **Criterio 3 – Capacidad de Ejecución**, la Tabla 5 establece que este criterio se acredita mediante el *“Registro en el formulario de Operación Secundaria”*. En dicho registro la empresa debe indicar el líder responsable del proyecto, el equipo de trabajo asignado, la disponibilidad de tiempo de la alta dirección y el compromiso de implementar la ruta de acompañamiento. La calificación se asigna conforme a los niveles definidos en la rúbrica.

En específico, en el proceso de evaluación se encontró que:

- El representante legal o gerente general sí participará del proceso de acompañamiento.
- Adicionalmente la empresa designa un líder de proyecto y un equipo de trabajo.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Formato 1. Respuesta a preguntas y observaciones	CÓDIGO: F1_L4_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2026
		Página 3 de 3

- De igual manera, se define que este equipo dispone de 12 horas semanales para dedicarle al proyecto.

Teniendo en cuenta el reporte realizado por el postulante frente a este criterio, este obtuvo una calificación de 15 puntos en “**Capacidad de Ejecución**”, de acuerdo con la rúbrica establecida en la Tabla 5 de los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre del año 2026.

SAAVEDRA
MERCADO
VICTOR JAVIER

Firmado digitalmente
 por SAAVEDRA
 MERCADO VICTOR
 JAVIER

Víctor Javier Saavedra Mercado
Director General

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología –
ATENEA

Elaboró. Ana Sofia Rocha – Contratista Gerencia CTel Agencia ATENEA

Firmado digitalmente
 por Ana Sofia Rocha

Juan Diego Mejía – Contratista Gerencia CTel Agencia ATENEA

Firmado digitalmente
 por Juan Diego Mejía Serna

Lina Marcela Larrota – Equipo GMA Piloto 2600 Campus - Connect

Firmado digitalmente
 por Lina Larrota

Revisó. Roberto Hineztrosa – Contratista Gerencia CTel Agencia ATENEA

Digitally signed
 by Roberto Hineztrosa

Luis Camilo Caicedo – Contratista Gerencia CTel Agencia ATENEA

Firmado digitalmente
 por Luis Camilo Caicedo

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN
 TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA
 PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>